



**ACUERDO de 1 de septiembre de 2017, de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en el marco de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la prorroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la prorroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 13 de julio de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y comprobada la documentación, se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos que se indican en cada caso.

La subsanación deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", aportando, en los Registros de Entrada habilitados o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación dirigida a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel (Edificio Carmelitas, C/ San Francisco, número 1. 44001. Teruel).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la orden de convocatoria, la no presentación de la subsanación o de la documentación requerida implicará la declaración de desistimiento de la solicitud, archivándose ésta previa resolución dictada de acuerdo con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 1 de septiembre de 2017.

**La Subdirectora Provincial de Vivienda  
de Teruel,  
CRISTINA MONTANER GIMÉNEZ**

**ANEXO.- RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR**

Nº de expediente: **RE-44-2017-004**  
CIF/NIF: **H44112373**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PIRINEOS 14**  
Emplazamiento: **CALLE PIRINEOS, Nº14**  
Código Postal y Municipio: **44003-TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de expediente: **RE-44-2017-008**  
CIF/NIF: **H44107134**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SAN MARTIN Nº9**  
Emplazamiento: **C/ SAN MARTIN, Nº 9**  
Código Postal y Municipio: **44001-TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.  
-Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
REF. PROYECTO APORTADO: SE INTENTARA RESOLVER EL ITINERARIO ACCESIBLE DESDE LA PUERTA PRINCIPAL O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE, SE JUSTIFICARA LA INVIABILIDAD TÉCNICA.

Nº de expediente: **RE-44-2017-013**  
CIF/NIF: **H44161859**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, EBRO 2**  
Emplazamiento: **EBRO 2, UTRILLAS**  
Código Postal y Municipio: **44760 UTRILLAS**  
Requerimiento: -Se aportará Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
-Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras:

- o Certificado de inicio de obras firmados por técnico competente.
- o Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.

Indicación de las partidas de obra ejecutada y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

SE APORTARÁ CERTIFICADO DE OBRAS EJECUTADAS CON FIRMA ORIGINAL.

Nº de expediente: **RE-44-2017-018**  
CIF/NIF: **H44103935**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, URB. STA. MARIA, BL 1**  
Emplazamiento: **URBANIZACION SANTA MARIA, BLOQUE 1**  
Código Postal y **44600**  
Municipio: **ALCAÑIZ**  
Requerimiento: -Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.  
DEBERA IR DEBIDAMENTE FIRMADA.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LA ACTUACIÓN SUPONDRÁ UNA MEJORA DE AJUSTES RAZONABLES DE ACCESIBILIDAD Ó QUE SE TRATA DE UNA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE.

Nº de expediente: **RE-44-2017-020**  
CIF/NIF: **H44172633**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CALLE LA PARRA, Nº19**  
Emplazamiento: **CAMINO ESTACIÓN Nº21, 1º PLANTA, LOCAL 3**  
Código Postal y **44001**  
Municipio: **TERUEL**  
Requerimiento: -Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será valido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).  
EN LA DOCUMENTACION APORTADA INCLUYEN UNA SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO DE UNA PERSONA > 65 AÑOS, PERO NO INCLUYEN EL EMPADRONAMIENTO PROPIAMENTE DICHO. DICHA PERSONA JUSTIFICA QUE EL EDIFICIO PUEDA NO TENER 8 VIVIENDAS (ref. art.4c) de la Orden VMV 971/2017.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
PARA QUE EL APARTADO DE CONSERVACION SE PUEDA PROTEGER, ES NECESARIO QUE EL IEE SEA DESFAVORABLE Y DEBA ADAPTARSE A NORMATIVA VIGENTE (ref. Orden VMV 971/2017 art.3.2.b). SI NO ES ASÍ, SE DEBERA INCLUIR EN LA TIPOLOGÍA DE ACCESIBILIDAD, COMO ALGO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.

Nº de expediente: **RE-44-2017-030**  
CIF/NIF: **E44187648**  
Solicitante: **HRNS ASENSIO CB , JOAQUIN ARNAU 6**  
Emplazamiento: **C/ AMARGURA, Nº1**  
Código Postal y Municipio: **44001 TERUEL**  
Requerimiento: -Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución.  
LO APORTADO ES UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE.  
-Conforme al art.2.2 b) de la ley 38/ 1.999 de Ordenación de la Edificación, dada la entidad de las obras previstas, se deberá presentar proyecto técnico, redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Nº de expediente: **RE-44-2017-032**  
CIF/NIF: **H44114684**  
Solicitante: **URBANIZACION SANTA MARIA , BLOQUE 6**  
Emplazamiento: **URBANIZACION SANTA MARIA, BLOQUE 6**  
Código Postal y Municipio: **44600 ALCANIZ**  
Requerimiento: -Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
FALTA FIRMAR EL IEE APORTADO, TANTO POR EL TÉCNICO COMO POR LA C.P. SE PRESENTARÁ, ADEMÁS, EN LA EXTENSIÓN ".iee" y ".pdf".  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.  
-Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.  
-Se aportará Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

-Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de la concesión de la subvención o antes de proceder al pago.

-Programación estimada de las obras (ref. Art.9.2.g) de la Orden VMV 971/2017).

-Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso.

-En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.

-Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden. Se aportará debidamente firmado.

Nº de expediente: **RE-44-2017-033**  
CIF/NIF: **H44120251**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMBLA DE SAN JULIAN 40**  
Emplazamiento: **C/ LOS ENEBROS 74 ( GESFITUR TERUEL)**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: - El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de expediente: **RE-44-2017-034**  
CIF/NIF: **H44109247**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MENAS DE SAN JULIAN 5**  
Emplazamiento: **C/MENAS DE SAN JULIAN 5**  
Código Postal y Municipio: **44003 TERUEL**  
Requerimiento: -Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras:

- o Certificado de inicio de obras firmados por técnico competente.
- o Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.
- o Indicación de las partidas de obra ejecutada y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en

“.pdf”.

-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

-Si el coste de la obra es mayor de 50.000 euros, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.

-Programación estimada de las obras (ref. Art.9.2.g) de la Orden VMV 971/2017).

-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), web

rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

SE RECTIFICARÁ LA FICHA DE TERCEROS APORTADA, CON EL NOMBRE EXACTO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE INDICA EL C.I.F.

Nº de expediente: **RE-44-2017-036**  
CIF/NIF: **H44111805**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MANSUETOS 10**  
Emplazamiento: **PLAZA MANSUETOS , Nº 10**  
Código Postal y Municipio: **44003 TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de expediente: **RE-44-2017-037**  
CIF/NIF: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALBARRACIN, Nº 5**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALBARRACIN, Nº 5**  
Emplazamiento: **C/ LOS ENEBROS 74**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: -Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”.  
**FALTA ADJUNTAR EL IEE EN FORMATO “.iee”.**  
-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.  
**FALTAN LOS HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD..**

Nº de expediente: **RE-44-2017-038**  
CIF/NIF: **H44114189**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, C/ ALBARRACIN Nº 4**  
Emplazamiento: **C/ LOS ENEBROS 74**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: -Se aportará justificante del Ayuntamiento sobre la concordancia con las dos calles que figuran en el registro, sobre el mismo edificio.  
-El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
FALTA APORTAR IEE EN FORMATO ".iee".

Nº de expediente: **RE-44-2017-039**  
CIF/NIF: **H44114965**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE GOYA, Nº 3**  
Emplazamiento: **CALLE GOYA, Nº 3**  
Código Postal y Municipio: **44001 TERUEL**  
Requerimiento: -Se adjuntará el Anexo IV de esta orden con el listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos.  
-Se aportará Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.  
FALTA APORTACIÓN DE FICHA DE TERCEROS COMPLETA, LA APORTADA NO LO ESTA.

Nº de expediente: **RE-44-2017-041**  
CIF/NIF: **H44110880**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RIPALDA, Nº4**  
Emplazamiento: **C/ RIPALDA 4**  
Código Postal y Municipio: **44001 TERUEL**  
Requerimiento: -Se aportará justificante del Ayuntamiento de la Concordancia de las calles que figuran en las Notas simples Registrales, en las que aparecen: C/ Chantría, C/ Ripalda, 6 y C/ Ripalda 4.

Sobre la actuación de **CONSERVACION** falta lo siguiente:  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".

Ref. IEE (Conservación): para que sea subvencionable la Cubierta, deberá tener Desfavorable dicho apartado. Falta la firma del representante de la C.P.

- Programación estimada de las obras (ref. Art.9.2.g) de la Orden VMV 971/2017).

Sobre la actuación de **ASCENSOR** falta lo siguiente:

- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

- Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

- Si el coste de la obra es mayor de 50.000 euros, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.

- Se aportará Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio, de la zona donde se situará el ascensor.

- Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras del ASCENSOR. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de la concesión de la subvención o antes de proceder al pago.

- Programación estimada de las obras (ref. Art.9.2.g) de la Orden VMV 971/2017).

- En el caso de que no se hicieran las obras del ASCENSOR, se aportará la renuncia de la subvención sobre esa parte de obra a ejecutar, para poder seguir la tramitación del expediente con solo la parte de CONSERVACION.

Nº de expediente: **RE-44-2017-042**  
CIF/NIF: **H44110534**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOMINGO GASCON 5**  
Emplazamiento: **PLAZA SANTO DOMINGO GASCON, Nº 5**  
Código Postal y **44001**  
Municipio: **TERUEL**  
Requerimiento: -Acreditación de la antigüedad del edificio mediante certificado final de obras o nota simple registral. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.



Ref. art. 2.1.a) *El edificio debe estar finalizado antes de 1981, por lo que su terminación no debe ser posterior al 31 de diciembre de 1980*

DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SE DESPRENDE QUE SEA ANTERIOR A 1981. EN EL CATASTRO DETALLA 1981 Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD APORTADO PONE 1983.

-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

-Si el coste de la obra es mayor de 50.000 euros, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.

-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

Nº de Expediente: **RE-44-2017-046**  
CIF/NIF: **H44167716**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AMANTES Nº4**  
Emplazamiento: **C/ AMANTES, Nº4**  
Código Postal y Municipio: **44001 TERUEL**  
Requerimiento: -Acreditación de la antigüedad del edificio mediante certificado final de obras o nota simple registral. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.  
FALTA APORTAR JUSTIFICACION DE QUE EL EDIFICIO NO SE DERRIBO CUANDO SE HIZO LA REFORMA CON EL FIN DE COMPROBAR QUE ES ANTERIOR A 1.981.

Nº de expediente: **RE-44-2017-047**  
CIF/NIF: **H44128189**  
Solicitante: **URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL, 5**  
Emplazamiento: **URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL 5**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: -Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de la concesión de la subvención o antes de proceder al pago.  
FALTA LICENCIA FIRMADA Y EN VIGOR.

Nº de expediente: **RE-44-2017-049**  
CIF/NIF: **H44118172**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE VECINOS VICARIO PASTOR , 2**  
Emplazamiento: **C/ VICARIO PASTOR, Nº2**

Código Postal y Municipio: **44003 TERUEL**  
Requerimiento: -Delimitar la empresa que rehabilita.  
-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web.  
[http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros),  
rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.  
HAY QUE MODIFICAR LA FICHA 3ºS( CAMBIA NOMBRE, FIRMA Y FECHA).  
-Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden.  
FALTA INDICAR REPRESENTANTE.

Nº de expediente: **RE-44-2017-050**  
CIF/NIF: **72965363W**  
Solicitante: **MIGUEL ANGEL GRACIA ALBESA**  
Emplazamiento: **CALLE CARMEN Nº18**  
Código Postal y Municipio: **44580 VALDEROBRES**  
Requerimiento: -Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
FALTA FIRMA DEL PRESUPUESTO ELEGIDO  
-En el caso de que el edificio o edificios tengan íntegramente como destino el alquiler durante al menos 10 años: declaración responsable de que el edificio o edificios tengan íntegramente como destino el alquiler durante al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda, con el compromiso de inscribirlo así en el Registro de la Propiedad.  
-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden VMV/971/2017

Nº de expediente: **RE-44-2017-052**  
CIF/NIF: **H44105732**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ERAS DEL CAPITÁN 17**  
Emplazamiento: **CALLE ERAS DEL CAPITAN, Nº17**  
Código Postal y Municipio: **44003 TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de **RE-44-2017-053**

expediente: **H44113058**  
CIF/NIF: **COMUNIDAD DE VECINOS CALLE MANUEL GARCÍA 9**  
Solicitante: **CALLE MANUEL GARCÍA, N°9**  
Emplazamiento: **44600**  
Código Postal y Municipio: **ALCAÑIZ**  
Requerimiento: -Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso.  
-En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". FALTA IEE EN FORMATOS DIGITALES ".iee" Y ".pdf"-  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
**PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA HA DE ESTAR DESGLOSADO POR PARTIDAS Y FIRMADO Ó SELLADO POR LA EMPRESA**  
-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.  
**PRESUPUESTO DE HONORARIOS PROFESIONALES- ANEXO II-**  
-Si el coste de la obra es mayor de 50.000 €, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.  
-Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.  
-Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden.  
-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.  
-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden VMV/971/2017

Nº de expediente: **RE-44-2017-056**

CIF/NIF: **H44117176**  
Solicitante: **GRUPO COMUNIDAD ARQUILLO 9, ESCALERA 2**  
Emplazamiento: **AVENIDA RUÍZ JARABO, N°9**  
Código Postal y Municipio: **44002**

Municipio:	<b>TERUEL</b>
Requerimiento:	<p>-Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Certificado de inicio de obras firmados por técnico competente.</li><li>o Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.</li><li>o Indicación de las partidas de obra ejecutada y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.</li></ul> <p>FALTA APORTAR CERTIFICADO DE INICIO VISADO; EL APORTADO ESTA SIN VISAR.</p> <p>-El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.</p> <p>EL APORTADO SE RECTIFICARÁ DEBIDAMENTE Y SE VISARÁ.</p>
Nº de expediente:	<b>RE-44-2017-057</b>
CIF/NIF:	<b>H44111227</b>
Solicitante:	<b>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AMANTES, 13 TERUEL</b>
Emplazamiento:	<b>CALLE AMANTES 13</b>
Código Postal y Municipio:	<b>44001 TERUEL</b>
Requerimiento:	<p>-En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden. APORTAR ANEXO IV RECTIFICADO.</p> <p>-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". FALTA EL IEE EN FORMATO ".pdf".</p> <p>-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.</p> <p>FALTAN HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD</p> <p>-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web <a href="http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros">http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros</a>, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.</p> <p>EN LA FICHA DE TERCEROS APORTADA SE DEBERA PONER EL NOMBRE EXACTO DEL CIF.</p> <p>-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden</p>

VMV/971/2017..

Nº de expediente: **RE-44-2017-058**

CIF/NIF: **H44112100**

Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE C/VALDEARGORFA 1 DE ALCAÑIZ**

Emplazamiento: **CALLE VALDEARGORFA, Nº1**

Código Postal y Municipio: **46000 ALCAÑIZ**

Requerimiento: - En la documentación se indica que hay personas mayores de 65 años, habrá que aportar DNI que lo justifique  
-En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.  
EN EL ANEXO IV FALTA INDICAR LA SUPERFICIE CONSTRUIDA Y EL USO DE CADA VIVIENDA.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
FALTA LA CERTIFICACION ENERGÉTICA, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y FALTAN LOS FORMATOS EN FORMATOS ".iee" y ".pdf" .  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
FALTA EL ANEXO II DEBIDAMENTE CORREGIDO Y EL PRESUPUESTO DE CONTRATISTA DESGLOSADO POR PARTIDAS VALORADAS, CONFORME A PROYECTO.  
-Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
FALTA APORTARSE PROYECTO VISADO Y FIRMADO.  
-Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.  
-Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden.  
-Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento ( certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será valido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).  
-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la

subvención.

- Nº de expediente: **RE-44-2017-059**  
CIF/NIF: **H44113876**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TORREVELILLA 4**  
Emplazamiento: **CALLE TORREVELILLA , Nº4**  
Código Postal y Municipio: **44600 ALCAÑIZ**  
Requerimiento:
  - Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante
  - Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso.
  - En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.
  - En el caso del propietario único, se adjuntará el Anexo V de esta Orden que incluye el compromiso de ejecución de las obras, declaración responsable de que cumple los requisitos y el listado de viviendas y locales del edificio.
  - Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de la concesión de la subvención o antes de proceder al pago.
  - Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".
  - Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
  - Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.
  - Si el coste de la obra es mayor de 50.000 €, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.
  - Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento ( certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).
  - Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución.
  - Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden.

-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden VMV/971/2017.

Nº de expediente: **RE-44-2017-060**  
CIF/NIF: **H44115244**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE VECINOS GRUPO SAGRADA FAMILIA BL.12**  
Emplazamiento: **CALLE SAGRADA FAMILIA Nº12**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de expediente: **RE-44-2017-061**  
CIF/NIF: **X7423797H**  
Solicitante: **SRA. FAIROUZ ZEROUAL Y SR. HENDRICUS MARCUS HERMAN**  
Emplazamiento: **CALLE BLASCO Nº16**  
Código Postal y Municipio: **44600 ALCANIZ**  
Requerimiento: -Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
FALTA FORMATO ".iee" DEL IEE MODIFICADO.

Nº de expediente: **RE-44-2017-062**  
CIF/NIF: **H44006500**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE RONDA DEL TURIA, Nº10**  
Emplazamiento: **CALLE RONDA DEL TURIA, Nº10**  
Código Postal y Municipio: **44002 TERUEL**  
Requerimiento: -En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".  
FALTA FIRMAR EL IEE Y LOS FORMATOS DIGITALES.  
-Delimitar la empresa que rehabilita.  
-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de

estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

-Si el coste de la obra es mayor de 50.000 €, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.

-Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento ( certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será valido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).

-Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución.

-Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de esta orden.

Nº de expediente:

**RE-44-2017-065**

CIF/NIF:

**H44267177**

Solicitante:

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE FERNANDO HUE**

Emplazamiento:

**CALLE FERNANDO HUE , Nº4**

Código Postal y

**44002**

Municipio:

**TERUEL**

Requerimiento:

-Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

FALTA VISAR LA MEMORIA.

-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

FALTA FIRMAR EL PRESUPUESTO.

-Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento ( certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será valido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).

FALTAN 2 EMPADRONAMIENTOS U OTRA JUSTIFICACION DE DOMICILIO

-En caso de no justificar el 70% es domicilio habitual, deberá justificar que el edificio presenta graves daños estructurales, deberá estar indicado expresamente en el IEE y debería haber un proyecto de arquitecto, no una memoria de arquitecto técnico

-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

LA FICHA DE TERCEROS HA DE PONER EL NOMBRE EXACTO DEL CIF .



-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden VMV/971/2017

Nº de expediente: **RE-44-2017-066**  
CIF/NIF: **H44128957**  
Solicitante: **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LOS AMANTES, 1**  
Emplazamiento: **PLAZA DEL LOS AMANTES, N°1**  
Código Postal y Municipio: **44001 TERUEL**  
Requerimiento: -El presupuesto del proyecto o memoria técnica deberá actualizarse con precios medios de mercado.

Nº de expediente: **RE-44/2017/067**  
CIF/NIF: **H44155042**  
Solicitante: **C.P DE VIVENDAS DE AV. GALAN BERGUA, 29 BIS**  
Emplazamiento: **AV. GALAN BERGUA, N° 29 BIS**  
Código Postal y Municipio: **44600 - ALCANIZ**  
Requerimiento: -Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”.  
SE APORTARÁ EL IEE COMPLETO (FALTA LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA) Y QUE SE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE “GRAVES DAÑOS DE OTRO TIPO” REF. ART. 2.2 A). SE PRESENTARÁ, ADEMÁS, EN FORMATO DIGITAL CON LA EXTENSIÓN “.iee” y “.pdf”. ESTARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO Y LA C.P.  
-Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución.  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
Se presentará justificación del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios sobre el Presupuesto elegido.  
-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.  
FALTA LA FIRMA EN LA FICHA DE TERCEROS APORTADA  
-Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.  
-Se aportará Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y

desglosado por partidas.  
-Programación estimada de las obras (ref. Art.9.2.g) de la Orden VMV 971/2017).

Nº de expediente: **RE-44-2017-069**  
CIF/NIF: **73250548X**  
Solicitante: **C/ SAN PASCUAL, 21**  
Emplazamiento: **CALLE SAN PASCUAL, Nº21**  
Código Postal y Municipio: **44550 ALCORISA**  
Requerimiento: -Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante  
-Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso  
-En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta orden.  
-En el caso del propietario único, se adjuntará el Anexo V de esta Orden que incluye el compromiso de ejecución de las obras, declaración responsable de que cumple los requisitos y el listado de viviendas y locales del edificio.  
DEBERÁ PRESENTAR O EL ANEXO IV O EL V, SEGÚN SE TRATE DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O PROPIETARIO ÚNICO  
-Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de la concesión de la subvención o antes de proceder al pago.  
-Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". FALTAN FORMATOS .iee Y .pdf, Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD O DEL PROPIETARIO EN EL IEE.  
-Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar ( conservación , sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.  
-Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.  
-Si el coste de la obra es mayor de 50.000 €, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.  
-Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.  
-Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento ( certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será valido para justificar el domicilio habitual

cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.).

-Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución.

-Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera en la que figurará como interesada la Comunidad de Propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

-Programación estimada de las obras, Ref. Art 9.2 G de la Orden VMV/971/2017

-Conforme al art.2.2 b) de la ley 38/ 1.999 de Ordenación de la Edificación, dada la entidad de las obras previstas, se deberá presentar proyecto técnico, redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.